



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E4-2016

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.4.2 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E4-2016, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE TABASCO, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del día 15 de julio de 2016, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio Institucional del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la Tercera Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DOTS/152000/172/2016, de fecha 18 de abril de 2016, asistido por María Gabriela Colorado Macín, Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico y el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico.

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.1., III.4.2.2., III.4.2.3, III.4.2.4, III.4.2.5 y III.4.2.6 de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en éstas:



III.4.2.1 Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.15. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

III.4.2.2 Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el Domicilio de la Convocante en forma impresa, firmada por el representante legal, y en un disco compacto (CD) o dispositivo USB, usando el programa Microsoft Word en versión 2007 o posteriores.

No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.3 La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.15. Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.15 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Información no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.4 Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Información establecida(s) en la Base II.15, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.5 Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema CompraNet. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Información en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

III.4.2.6 La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales."



A continuación se menciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	2
2	COINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	13
3	OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS, S.A. DE C.V.	4
4	EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	11
5	PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	9
6	CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	8
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ORLER, S.A. DE C.V.	9
8	GRUPO CONSTRUCTOR MARINOS, S.A. DE C.V.	33
9	MANTENEDORA DE CAMINOS ALDESEM, S.A. DE C.V.	1
10	SERVYRE, S.A. DE C.V.	3

III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes el "Formulario de Respuestas" correspondientes a la Tercera Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaración recibidas, mismo que se agrega a la presente acta como "Anexo Único".

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el referido "Formulario de Respuestas" incluyendo la documentación y/o información en éste referida y en el cuerpo de la presente acta.

IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso se comunica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

- 1) Se indican a continuación, para pronta referencia, la modificaciones a los documentos de las Bases Generales del Concurso derivadas de las respuestas a las preguntas formuladas para la Tercera Junta de Aclaraciones:

- A. Se aclara que se modifica el numeral 5.1 del Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

"5.1 Normativa de aplicación



La normativa de aplicación para las pruebas de la infraestructura de fibra óptica es la siguiente:

- N-CTR-CAR-1-08-007/13 *Tributos para Fibra Óptica en el Acotamiento de Carreteras Nuevas*
- ...

- B. Se aclara que se modifica el numeral II.5.2.4 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, mismo que se modifica para quedar en los siguientes términos:

"II.5.2.4 El Concursante deberá presentar el Programa de Operatividad Anual en el formato FT-08 pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto mantenimiento anual de referencia" proporcionado por la Convocante como Anexo 2-1 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso."

Adicionalmente, se aclara que se modifican:

- a) Los segundos párrafos de los incisos A) de los numerales 3.3.4.4.2 y 3.3.4.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO" para quedar en los siguientes términos:

"3.3.4.4.2..."

A) ...

... El primer Programa de Operatividad Anual de los Servicios "O" comprenderá desde la fecha en que concluya la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" y dé inicio la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O", hasta el 31 de diciembre del primer año calendario en curso durante la vigencia del Contrato "MRO".

"3.3.4.4.3..."

A) ...

... El primer Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" comprenderá desde la fecha en que concluya la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" y dé inicio la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "MR", hasta el 31 de diciembre del primer año calendario en curso durante la vigencia del Contrato "MRO".

- b) El cuarto párrafo del numeral II.5.2.4 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes:

"..."

...El primer Programa de Operatividad Anual iniciará a partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera y concluirá el 31 de diciembre del año en curso 2016."



- c) El quinto párrafo del numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes:

“...

... El primer Programa de Operatividad Mantenimiento Anual de los Servicios “MR” iniciará a partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera y concluirá el 31 de diciembre del año en curso 2016.

- C. Se aclara que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.
- D. Se aclara que se elimina la versión no vigente del Apartado de Aspectos Económico-Financieros (archivo de fecha 24 de junio de 2016) que había permanecido en el Sistema CompraNet.
- E. Con esta fecha, se incorpora en el Sistema CompraNet la actualización de los Anexos 6 (seis), 7 (siete) y 17 (diecisiete) del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio “MRO”).
- F. Se aclara que se agrega un inciso F) al numeral 6.4 “PUSP 9: Reconstrucción PUSP final en el Libramiento” de los Requerimientos de Servicio “MRO”, para quedar en los siguientes términos:

“...F. Cumplimiento de Estándares de Desempeño “MR”

Cuando la ejecución de los trabajos de Reconstrucción PUSP (incluyendo, en su caso, las obras de reconstrucción adicionales a que se refiere el numeral 6.5 de los presentes Requerimientos de Servicio “MRO”) pueda afectar el cumplimiento de alguno o algunos de los Estándares de Desempeño “MR” asociados a dichos trabajos, no se considerará que existe incumplimiento, sujeto a los siguientes supuestos:

- Los trabajos de Reconstrucción PUSP deberán cumplir con los alcances y plazos de ejecución previstos en el proyecto ejecutivo respectivo, debidamente aprobado.
- Los trabajos de Reconstrucción PUSP deberán programarse en subtramos específicos, de tal forma que no se afecte la operatividad de la longitud restante del Libramiento, respecto de la cual serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño “MR”.
- Previa solicitud del “MRO”, el “AAS” deberá validar, mediante dictamen que se incluirá en el Reporte Mensual de la Unidad de Autocontrol del “MRO”, que exclusivamente durante el periodo de ejecución de algún trabajo de Reconstrucción PUSP no se considerará que existe incumplimiento de uno o varios de los Estándares de Desempeño “MR”, asociados con dichos trabajos.”



G. Se aclara que se modifican:

- a) Las definiciones de: (i) Carreteras o Autopistas, (ii) Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas; (iii) Elaboración de Estudios y Proyectos; y (iv) Operación de Carreteras y Autopistas; del Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

<p>"Carreteras o Autopistas"</p>	<p><u>Los caminos o vías cuyas especificaciones técnicas permitan clasificarlos como "ET", "A" o "B" conforme al "Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal".</u></p> <p><u>Para efectos de caminos o carreteras de jurisdicción distinta a la federal, deberá adjuntarse la documentación correspondiente, como anexos del contrato, o documento emitido por Autoridad Gubernamental, que permita acreditar la referida clasificación.</u></p> <p>Vía de tránsito de vehículos, de por lo menos 5 kilómetros de longitud, con control total de acceso, dos (2) o más carriles de circulación y velocidad de proyecto en el rango de ochenta (80) km/h a ciento diez (110) km/h.</p>
<p>"Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas"</p>	<p><u>Realización de obras de construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de Carreteras o Autopistas, considerando al menos obras de drenaje, terracerías o pavimentos</u></p>
<p>Elaboración de estudios y proyectos</p>	<p><u>Elaboración de estudios y proyectos de "Sistemas Inteligentes de Transporte" (ITS) en Carreteras o Autopistas; o de estudios y proyectos ejecutivos de obras de operación, construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de Carreteras o Autopistas, considerando al menos obras de drenaje, terracerías o pavimentos"</u></p>
<p>Operación de Carreteras o Autopistas</p>	<p><u>Gestión de en (i) Carreteras o Autopistas o (ii) puentes de peaje, de: Ingresos y aforos y sistemas de peaje; y, en su caso, telepeaje y medios electrónicos de pago, servicios al usuario y Sistemas Inteligentes de Transporte, atención de emergencias operativas, y administración del derecho de vía</u></p>

- b) Se elimina la definición de "Fecha de Terminación del Contrato "MRO", del Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso.

- c) Se modifican el tercero y cuarto párrafos del numeral III.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

...

...En el caso de Operación de ~~plazas de cobro en~~ Carreteras o Autopistas, a los Concursantes que acrediten contar con el mayor número de años, con el límite señalado, se le otorgará la puntuación máxima referida en el rubro correspondiente.

Al resto de los Concursantes se les asignarán puntos de manera proporcional por medio de regla de tres simple por especialidad, conforme al número de contratos que acrediten tener en cada una de ellas y al número de años en el caso de Operación de ~~plazas de cobro en~~ Carreteras o Autopistas."

H. Se aclara que se modifican:

- a) El tercer punto ("•") del primer párrafo del numeral II.3.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar como sigue:

"Operación de ~~plazas de cobro en~~ Carreteras o Autopistas, incluyendo el cobro de peaje y telepeaje."

- b) Los numerales II.4.2 y II.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar como sigue:

"II.4.2

...por lo menos uno deberá ser de "Operación de Carreteras o Autopistas" que incluya el cobro de peaje...

"II.4.3

... Se tomarán en cuenta un máximo de 15 (quince) contratos cumplidos. (en el caso de "Operación de ~~plazas de cobro en~~ Carreteras o Autopistas", podrán..."

2) Adicionalmente a las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones, se aclara que se modifican:

- a) Las definiciones de ITPUM "MR" e ITPUM "O" contenidas en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes:

<i>"ITPUM "MR"</i>	<i>Suma (importe mensual) de los Precios Unitarios Mensuales (PUM) correspondientes a los Estándares de Desempeño "MR" que se encuentren activos en términos de los Requerimientos de Servicio "MRO". Importe total del PUM correspondiente a los Servicios "MR".</i>
--------------------	---



ITPUM "O"	<i>Suma (importe mensual) de los Precios Unitarios Mensuales (PUM) correspondientes a los Indicadores de los Estándares de Desempeño "O" que se encuentren activos en términos de los Requerimientos de Servicio "MRO". Importe total del PUM correspondiente a los Servicios "O"</i>
-----------	---

- b) El concepto de ITPUM "O" contenido en el Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Modelo de Contrato "MRO", en concordancia con la definición del mismo término referida en el inciso a) precedente, incluida en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO".
- c) Se agrega el numeral II.5.3 al Apartado de Aspectos Económico-Financieros de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

II.5

...II.5.3 El análisis se deberá desglosar por cada uno de los PUSP (con excepción del PUSP 7 que no cotiza), considerando el Entregable que corresponda a cada uno de ellos."

- 3) Derivado de las modificaciones señaladas en los numerales 1 y 2 precedentes, con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet los documentos de las Bases Generales del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso "Definiciones"
- Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso "Asignación de Puntos"
- Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos", así como su Anexo 2
- Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Económico-Financieros"
- Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO"
- Anexo 1 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Requerimientos de Servicio "MRO"
- Anexos 6 (seis), 7 (siete) y 17 (diecisiete) del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO")
- Anexo 2 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Mecanismo de Pago

- 4) Asimismo, y sin perjuicio de lo señalado en los numerales 1 a 3 que anteceden, con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso, y que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar.



V. CIERRE DEL EVENTO

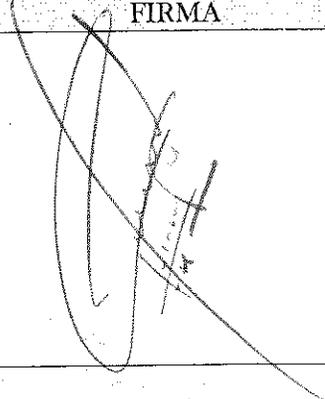
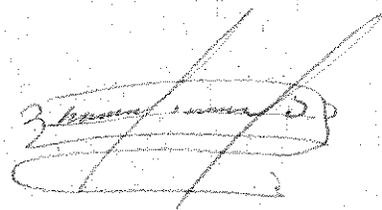
Se reitera a los Concursantes que conforme a lo establecido en el numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso (modificado en la Segunda Junta de Aclaraciones), el acto de presentación y apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 1º de agosto de 2016, a las 12:00 horas, en el Auditorio Institucional ubicado en la Planta Baja del Domicilio de la Convocante.

Atendiendo a lo previsto en el numeral III.4.1 de las Bases Generales del Concurso, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta Tercera Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su anexo único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.



POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras I	
María Gabriela Colorado Macín Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
EPCCOR, S.A. de C.V.	Julio César Valdivieso Cabrera	
Calzada Construcciones, S.A de C.V.	Israel Magaña Velázquez	
Mantenedora de Caminos Aldescm, S.A. de C.V.	David Fernando Díaz Hernández	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	Sergio Ruíz Enciso	
Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.	Luis Fernando Franco Hernández	
Servicios y Construcciones Orlor, S.A. de. de C.V.	Humberto Emiliano Nicolás Caballero	
Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B.	Ismael Antonio López Nicolás	
Grupo Constructor Marhnos, S.A de C.V.	José Adrián González Ruíz	

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.	Carlos Ignacio Santillán Doherty	
Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V.	Juan José Martínez López	
Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	Héctor Inocencio García	
Alfa Proveedores y Contratistas, S.A. de C.V.	Valente Bárcena Romero	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Junta de Aclaraciones celebrada el 15 de julio de 2016, correspondiente al Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-EA-2016, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.

12

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 1: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.				
1.	Apéndice 6, Requerimientos de Servicio "MRO", requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, numeral 2 Normativa Aplicable Y Anexo 1 Apartado de Aspectos Técnicos Programa de Puesta a Punto referencia para los sistemas ITS, peaje, telepeaje y fibra óptica	Técnico	En el numeral 2 del apéndice 6 indica que la norma a aplicar para la fibra óptica es la N-CTR-CAR-1-08-007-13 "Tributos para Fibra Óptica en el acotamiento de Carreteras Nuevas con Pavimento Asfáltico" Y en el numeral 5.1 del anexo 1 indica que la norma a aplicar es la N-CTR-CAR-1-08-007-11. Se solicita a la Dependencia indicar cuál es la Norma se debe de aplicar.	<p>"Todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, normas, reglas, programas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad competente en la materia de que se trate y sus modificaciones, que se encuentren en vigor en los Estados Unidos Mexicanos..."^{1/}</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que se modifica el numeral 5.1 del Anexo 2 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>"5.1 Normativa de aplicación</p> <p>La normativa de aplicación para las pruebas de la infraestructura de fibra óptica es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ N-CTR-CAR-1-08-007 / 13 Tributos para Fibra Óptica en el Acotamiento de Carreteras Nuevas ▪ ..."
2.	Segunda junta de aclaraciones, respuesta a la	Técnico	En esta pregunta, nos respondieron únicamente la primera parte de nuestro cuestionamiento.	<p>Favor de remitirse al numeral II.5.2.4 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, mismo que se modifica para quedar en los siguientes términos:</p>

¹ Énfasis añadido.

[Handwritten signatures and initials: "17", "End", "4", "Ay", "D"]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
3.	pregunta con el Numeral 42 Referente a (Programa de mantenimiento anual de Referencia (OT-PUSP-5-0002), numeral 3.8 medios materiales, Incisos 3.8.1 medios fijos, 3.8.2 medios móviles y 3.8.3 medios auxiliares)	Técnica	<p>A continuación se enuncia la parte faltante de responder:</p> <p>Favor de confirmar que los medios necesarios indicados en los puntos 8.1, 8.2 y 8.3 podrán ser definidos por el MRO y no tienen que coincidir con los mencionados.</p>	<p>"11.5.2.4 El Concurante deberá presentar el Programa de Operatividad Anual en el formato FT-08 pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto mantenimiento anual de referencia" proporcionado por la Convocante como Anexo 24 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso."</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio del equipamiento mínimo requerido en el numeral 11.2.4.4 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, así como en el numeral 6.1 inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
NOMBRE DEL CONCURSANTE 2: CONINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.				
3.	Segunda Junta de Aclaraciones Preguntas 66 y 68	Técnica	<p>Según las respuestas a las preguntas número 66 y 66 de la Segunda Junta de Aclaraciones los porcentajes de Costo Indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser los mismos en los PUM y PUSP de forma independiente y dado que la estructura de la empresa y los periodos de pago son diferentes en las fases en las que se recibe el pago por PUSP y por PUM, entendemos que los porcentajes de financiación y de costes indirectos podrán ser diferentes entre PUSP y PUM (al margen de que tengan que ser iguales para todos los PUSP entre sí y para todos los PUM entre sí), ¿es correcto?</p>	<p>Se reitera lo señalado en las respuestas a las preguntas números 66 (sesenta y seis) y 68 (sesenta y ocho) de la Segunda Junta de Aclaraciones</p> <p>"66... "Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUM a incluirse en el Formato FE-02, deberán ser iguales para cada uno de los precios unitarios." "68... Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUSP a incluirse en el Formato FE-04, deberán ser iguales para cada uno de los precios unitarios."</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
4.	Apéndice Técnico 3. Apartado II.1.1.1.	Legal	Entendemos que en el caso de extranjeros será suficiente con entregar el pasaporte vigente apostillado para cumplir lo exigido en el apartado II.1.1.1., ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, para acreditar la nacionalidad de los extranjeros, sólo se requiere alguno de los documentos señalados en el inciso 1) del numeral II.1.1., es decir: "... <i>acta de nacimiento apostillada, Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, o pasaporte vigente apostillado.</i> "
5.	Segunda Junta de Aclaraciones Preguntas 66 y 68	Técnica	Según las respuestas a las preguntas número 66 y 66 de la Segunda Junta de Aclaraciones los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser los mismos en los PUM y PUSP de forma independiente. No obstante y dado que la estructura de la empresa y los periodos de pago son diferentes en las fases en las que se recibe el pago por PUSP y por PUM, entendemos que los porcentajes de financiación y de costes indirectos podrán ser diferentes entre PUSP y PUM (al margen de que tengan que ser iguales para todos los PUSP entre si y para todos los PUM entre si), ¿es correcto?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 3 (tres) de la presente acta.
6.	Apéndice Técnico 3. Apartado II.1.1.1.	Legal	Entendemos que en el caso de extranjeros será suficiente con entregar el pasaporte vigente apostillado para cumplir lo exigido en el apartado II.1.1.1., ¿es correcto?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 4 (cuatro) de la presente acta.
7.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las BGC	Técnico	En el apartado II.5.2.5. del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso se indica que "El Concursante deberá presentar el diseño de refuerzo necesario durante la Etapa de Operatividad, elaborado de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al método ASSHTO. Además, deberá presentar este programa bajo el sistema HDM-4". Sin embargo, por otro lado, según el Anexo 1 del Contrato "MRO", se dice que es cometido del Operador "MRO" (Concursante Ganador) "presentar el proyecto ejecutivo para aprobación del "AAS" 30 (treinta) Días previos al inicio de los trabajos de reconstrucción PUSP que correspondan" (trabajos que habrán de estar concluidos en los primeros 90 días del último año de vigencia del contrato).	Sus apreciaciones son incorrectas. Se reitera el requerimiento establecido en el numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos. Por otra parte, las causales de desechamiento de Proposiciones se ajustarán a lo dispuesto en el numeral III.4.10 de las Bases Generales del Concurso.

Página 3 de 41

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
8.	Técnico Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	<p>Teniendo en cuenta que el proyecto de diseño del refuerzo del pavimento en el último año se ha de elaborar de cara a la Devolución del Libramiento siendo, por ello, objeto del propio Contrato "MRO" y que, para elaborar un proyecto de tales características, son necesarios como inputs los datos referentes, entre otros, a: 1) actuaciones de rehabilitación realizadas en los años precedentes, 2) tráfico real transitado, 3) estado físico del pavimento en el momento de proyectar el diseño del refuerzo, 4) nivel de deflexiones existente en el momento de la evaluación y elaboración del proyecto, etc, se entiende que es el Concurante Ganador (y no cada uno de los concursantes licitadores) el que tiene que elaborar este proyecto. Se entiende, por tanto, que en licitación cabe aportar por cada concursante únicamente las mediciones y conceptos de obra que cada cual "ha estimado" en su oferta, a partir de los datos aportados por el Perfil Informativo del Libramiento, en orden a garantizar el cumplimiento de todos los Estándares de Desempeño y la vida remanente del pavimento a la Devolución del Libramiento.</p> <p>Teniendo en cuenta todo lo anterior, favor de confirmar que NO es causal de desechamiento de oferta el presentar, en este sentido, únicamente las mediciones y conceptos de obra que cada cual "ha estimado" en su oferta, a partir de los datos aportados por el estudio de deflexiones y vida remanente del pavimento incluido en el Perfil Informativo del Libramiento entregado como documento de licitación.</p> <p>En referencia a los formatos FE-05 y FE-06, se solicita confirmar la cantidad de meses de los conceptos PUM, en el entendido de que la nueva Fecha de Entrega-Rescisión del Libramiento fijada (22 agosto 2016) y los 2768 días de plazo de contrato no ofrecen exactamente el número de meses indicados en tales formatos</p>	<p>Con relación a su primera pregunta, con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Con relación a su segunda pregunta, se deberán desplegar "todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
9.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>Se solicita asimismo confirmar si en dichos formatos es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (unas 90 columnas) o, por el contrario, puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene los mismos valores y no se aporta información diferente adicional.</p> <p>Se observa que en las Bases Generales del Concurso se ha incluido un nuevo formato económico FE-07 en un nuevo separador IE-07 bis.</p> <p>Sin embargo, este nuevo documento no aparece en la lista de la documentación económica que forma parte de la propuesta en el Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC. Favor de confirmar.</p>	<p>vigencia del Contrato "MRO".</p> <p>Mediante Oficio Circular No. 6 se incorporó en el Sistema CompraNet la versión actualizada, entre otros, del Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Económico-Financieros" (versión con cambios de fecha 4 de julio de 2016), mismo que constituye, a esta fecha, la versión vigente de dicho documento, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>En los numerales II.8 y V del citado Apartado de Aspectos Económico-Financieros (versión con cambios de fecha 4 de julio de 2016) se incluye la mención al Formato Económico FE-07 y al separador IE-07 Bis.</p> <p>Asimismo, se aclara que se elimina la versión no vigente del Apartado de Aspectos Económico-Financieros (archivo de fecha 24 de junio de 2016) que había permanecido en el Sistema CompraNet.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3 del Acta de la presente Junta de Aclaraciones.</p> <p>Con relación a su primera pregunta, son meses calendario.</p> <p>Con relación a su segunda pregunta, se deberán desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del Contrato "MRO".</p>
10.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	<p>En referencia al nuevo formato FE-07, se solicita confirmar si los meses indicados (columnas de la hoja excel) son meses calendario o meses de plazo de contrato "MRO".</p> <p>Se solicita asimismo confirmar si en dicho formato es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (unas 90 columnas) o, por el contrario, puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas puede contener valores nulos (valor cero) y no se</p>	<p>Con relación a su primera pregunta, son meses calendario.</p> <p>Con relación a su segunda pregunta, se deberán desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del Contrato "MRO".</p>

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
11.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	En referencia a los formatos FE-02 y FE-04. Se solicita confirmar que, para los trabajos que el concursante tiene previsto subcontratar externamente, no es necesario hacer descomposición del precio (análisis de precio unitario) en personal, maquinaria y materiales, en el entendido de que el coste directo viene dado directamente por el precio-venta del subcontratista, al que cabe solo añadir los porcentajes de costo indirecto, costo de financiamiento y utilidad por parte del Operador "MRO".	No es procedente su solicitud.
12.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnico	En referencia al formato FE-01. Se solicita confirmar que la descomposición del precio mensual (análisis de precio unitario mensual) pueden realizarse -es suficiente- considerando los diferentes conceptos, partidas o unidades de obra previstos en cada mes, con su respectiva medición, coste directo unitario e importe correspondiente.	Favor de remitirse a la Nota 1 y 2 del Formato Económico FE-01 que establecen: "Nota 1: El Concurante deberá considerar meses calendario. En meses calendario completos el Importe del PUM debe ser el mismo cada mes, a lo largo del contrato, dependiendo dicho importe del valor mensual de cada uno de los Estándares de Desempeño "MR". En meses calendario incompletos, se deberá indicar la parte proporcional del Importe del PUM correspondiente. Nota 2: El Concurante deberá considerar meses calendario. En meses calendario completos el Importe del PUM debe ser el mismo cada mes, a lo largo del contrato, dependiendo dicho importe del valor mensual de cada uno de los Estándares de Desempeño "O". En meses calendario incompletos, se deberá indicar la parte proporcional del Importe del PUM correspondiente."
13.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico	Técnico	En referencia al formato FE-04. Se solicita confirmar que la descomposición del precio (análisis de	Cada Concurante, bajo su responsabilidad, deberá llevar a cabo el desglose de cada uno de los 9 PUSP (con excepción del PUSP 7 que no cotiza), considerando los Entregables respectivos, en términos de los

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Financieros" de las BGC		precio unitario) de los diferentes Entregables es a criterio libre de cada Concursante, no estando obligado a desglosarlos con un patrón determinado o de una manera determinada.	Requerimientos de Servicio "MRO".
14.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las BGC	Técnico	En referencia al formato FT-04. Se solicita confirmar que, aparte de la maquinaria y equipo que cada Concursante vaya a disponer para el cumplimiento del objeto del Contrato "MRO", hay que indicar o no la maquinaria y equipo correspondientes a los trabajos que el Concursante tiene previsto subcontratar externamente por su especialización o complejidad.	Se deberá incorporar la información requerida en el Formato FT-04
15.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las BGC	Técnica	En referencia al formato FT-08, se solicita confirmar si el cuadro se ha de rellenar con barras, o con días, o con cantidades, etc.	Se aclara que en los formatos que corresponda de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso se incluye una nota que especifica cuáles rubros deberán ser llenados con cantidades y/o con barras. Favor de consultar la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 3: OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS S.A. DE C.V.				
16.	Apéndice 3 - Aspectos Técnicos Anexo 2 - Plan de Mantenimiento de los Sistemas ITS, FO, Peaje y Telepeaje. 3.8.2 Medios móviles		Se solicitan 3 vehículos destinados a prestar el servicio de supervisión de mantenimiento de los Sistemas ITS, FO, Peaje y Telepeaje: -Vehículos turismo, dotados de radios u otro medio de comunicación -Camionetas, dotadas de radios u otro medio de comunicación -Camión de caja seca, dotado de radioteléfono. Dado que se trata de un sistema ITS para un tramo pequeño y con poco volumen de equipamiento, nos parece excesivo el número de vehículos solicitados. Consideramos que el servicio de supervisión y mantenimiento de los	Favor de remitirse al numeral II.5.2.4 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, mismo que se modifica para quedar en los siguientes términos: "II.5.2.4 El Concursante deberá presentar el Programa de Operatividad Anual en el formato FT-08 pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto mantenimiento anual de referencia" proporcionado por la Convocante como Anexo 2.4 de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso." Lo anterior, sin perjuicio del equipamiento mínimo requerido en el numeral

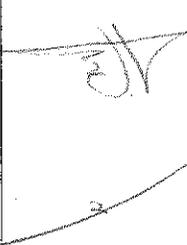
[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

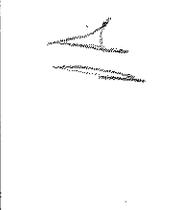
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

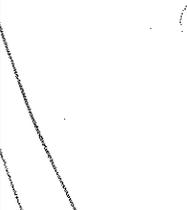
No. Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
17. Apéndice 3 - Aspectos Técnicos Anexo 2 -- Plan de Mantenimiento de los Sistemas ITS, FO, Peaje y Telepeaje. 3.8 Medios Materiales		<p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Se solicita un largo listado de Medios Materiales destinados a prestar el servicio de supervisión de mantenimiento de los Sistemas ITS, FO, Peaje y Telepeaje, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Laboratorio completo dotado con todos los medios de medida y comprobación. - Sistema de Lectura de Matricula. - Barrera Peatonal con puerta giratoria. - Central de intercomunicación de 10 líneas. - Interfonos de exterior con causador. - Rollos de cable de comunicación de diferentes calibres. - 1,000 mts. de cable F.O. monomodo. - Transductores de Fibra óptica. - Latiguillos de fibra óptica. - 1 bobina Cable 4 pares cat. 6. - Cajas de empalme F.O. - Entre otros. <p>Entendemos que estos materiales solo son de referencia.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>II.2.4.4 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, así como en el numeral 6.1 inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 16 (dieciséis) de la presente acta.</p>
18. Anexo 1 del Contrato "MRO" -- Requerimientos de Servicio "MRO" - 6.1 PUSP-6 Formatos Técnicos	Técnico	<p>¿En qué Formato Técnico deberos incluir las actividades del PUSP-6 referentes a la Canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones?</p>	<p>El importe correspondiente al PUSP-6 se deberá incluir en el Formato FE-03 "CATALOGO DE CONCEPTOS (PUSP)" de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio que el "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la</p>

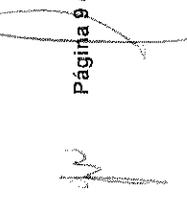
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
19.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 6.1 PUSP-6 Formatos Económicos	Económico	Entendemos que en los Formatos Económicos FE-03, FE-04 y FE-07 se incluirá únicamente cifras del concepto PUSP-6 como un grupo de actividades y no un desglose de actividades a realizar ¿Es correcta nuestra apreciación?	obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida." Es correcta su apreciación.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 4: EGISMEX S. DE R. L. DE CV				
20.	Bases Generales del Concurso Anexo 6 Art. Tercera, Secciones B y D, p. 20	Contrato	Se solicita más información sobre la obligación, de (i) Adoptar los avances tecnológicos necesarios para la prestación de los Servicios "MRO" de conformidad con lo que dispongan las Leyes y Normas Aplicables y (ii) Prestar en todo momento los Servicios "MRO", atendiendo y con estricto cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, incluyendo sin limitar las disposiciones en materia ambiental aplicables, conduciéndose durante toda la vigencia del Contrato "MRO" con profesionalismo, probidad, eficacia, pericia y buena fe en todos y cada uno de los actos que realicen para cumplir con sus obligaciones previstas en el Contrato "MRO" y sus Anexos, sujetándose a las Buenas Prácticas de la Industria. Favor de detallar el alcance de estos compromisos, en particular, lo que debe de entenderse por los elementos mencionados en los romanillos (i) y (ii) mencionados aquí arriba.	Favor de remitirse a las definiciones de Leyes y Normas Aplicables y Buenas Prácticas de la Industria establecidas en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO".







ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
21.	<p>Bases Generales del Concurso Anexo 6 Declaraciones, Sección II, 1, p. 15 y Secciones B), D) y E) del Art. Novena, p. 26.</p>	<p>Contrato Forma de la sociedad</p>	<p>Entendemos que el contrato menciona la creación de una sociedad anónima (SA de CV) para llevar a cabo los servicios de MRO. Esta forma jurídica es obligatoria o se podría elegir otra forma jurídica? En caso de ser una SA de CV, aclarar si la responsabilidad de los accionistas se limitara a los aportes de los mismos.</p>	<p>Conforme a la definición de Sociedad de Propósito Específico contenida en el Apéndice 1, "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, ésta es la: "Persona moral que en su caso constituya el Concurante Ganador para suscribir el Contrato "MRO" y fungir como "MRO"</p> <p>Las referencias a una S.A. de C.V. en el Modelo de Contrato "MRO", es meramente ilustrativa, por lo que el Concurante Ganador que decida constituir una Sociedad de Propósito Específico, podrá elegir la forma de sociedad mercantil mexicana que más se adecue a sus necesidades, siempre y cuando de cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Bases Generales del Concurso relativas a la citada Sociedad de Propósito Específico.</p> <p>No es procedente su solicitud.</p>
22.	<p>Bases Generales del Concurso Anexo 6 Art. Décima Octava, p. 31.</p>	<p>Contrato</p>	<p>Se solicita saber si el Fiduciario podría autorizar al MRO que este último pueda subcontratar todo o parte del mantenimiento pesado del Libramiento, quedándose el MRO el único responsable ante la Fiduciario de la realización de dichos servicios.</p>	<p>Conforme al segundo párrafo de la Clausula Décimo Octava del Modelo de Contrato "MRO", solamente se podrán subcontratar:</p> <p>"... (i) las actividades relativas a los Servicios PUSP a los que se refiere el numeral 6.1, "canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicios "MRO"; (ii) los servicios para la inspección detallada de los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-6-CF y MR-10-SH, conforme a los establecido en las Tablas de Verificación de Cumplimiento respectivas, incluidas en los Requerimientos de Servicio "MRO"; (iii) los servicios de laboratorio para verificación de la calidad de asfalto, concreto y muestreo de resistencia de materiales; y (iv) la elaboración de proyectos ejecutivos a cargo del "MRO", en los términos de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
23.	Bases Generales del Concurso	Calendario	Se solicita una prórroga de 20 días para la preparación de la oferta.	No es procedente su solicitud.
24.	Bases Generales del Concurso	Medición IRI	Se solicita la medición IRI de los siguientes puntos en sentido 1 & 2 de la vía 1 : PR 9+600 to 9+800, PR 16+700 to 17+100, PR 20+700 to 21+000.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
25.	Bases Generales del Concurso Anexo 1 MR 1 DS Anexo 05DS	Daño Superficial	Existe una discrepancia entre el reporte fotográfico del Anexo 05DS que muestra obras en progreso y los indicadores de deterioro superficial del Anexo 1. Se solicita comunicar fotos complementarias con indicación de ubicación geográfica. Se solicita comunicar las condiciones en las cuales se hicieron las medidas de referencia.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Sin perjuicio de lo anterior, el reporte fotográfico incluido en el Anexo 05 DS del Perfil Informativo tiene carácter ilustrativo. El análisis de los Deterioros superficiales está contenido en los archivos de Excel S1C1_100 m.xlsx, S1C2_100 m.xlsx, S2C1_100 m.xlsx y S2C2_100 m.xlsx. En las hojas Excel, RES A-LIBVILLAHERMOSA_S1.xlsx y RES A-LIBVILLAHERMOSA_S2.xlsx (adjuntas al Anexo 1: "IRI") se incluye las coordenadas geográficas y UTM de cada cadenamiento de obra considerado.

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

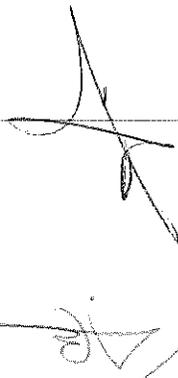
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

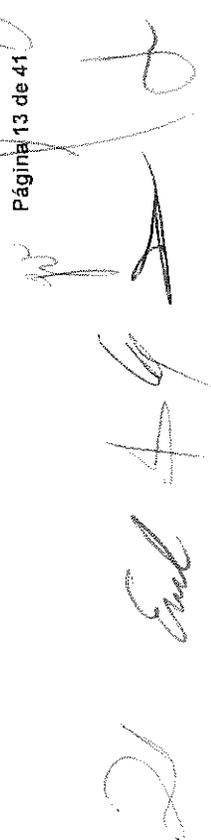
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apendice o anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
26.	Apendice 1 Perfil Informativo	Calzada	Se indica que la calzada tiene una estructura mixta. Favor de aclarar si la Contratadora ha previsto resolver los problemas ligados a la falta de homogeneidad y a la variación de espesor constatados en la calzada.	<p>Su apreciación es incorrecta.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 3.3.2 y 3.4.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establecen textualmente:</p> <p>"3.3.2...</p> <p>...Durante la Etapa de Puesta a Punto y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio (descritos en el numeral 3.2.2.3, inciso A. de los presentes Requerimientos de Servicios "MRO"). ▪ Lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR"... <p>3.4.2...</p> <p>...Durante la Etapa de Operatividad Carretera, tanto de los Servicios "O", como de los Servicios "MR", y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores aplicables en el Libramiento..."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
27.	Apéndice 1 Perfil Informativo	Calzada	Favor de aclarar el tipo de tratamiento realizado en el cemento de la calzada.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
28.	Apéndice 1 Ax 11 Taludes	Taludes	El reporte fotográfico de los taludes muestra erosiones, desizamientos y quebradas. Se solicita aclarar si los taludes que presentan fallas serán rehabilitados antes de la entrega-recepción del Libramiento. Se solicita aclarar si se prevé el saneamiento de las bajantes de agua que ya no son funcionales. Se solicita aclarar si se prevé la vegetalización de dichos taludes.	Favor de remitirse al numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establecen textualmente: "3.3.2... ...Durante la Etapa de Puesta a Punto y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá: ▪ Mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio (descritos en el numeral 3.2.2.3, inciso A. de los presentes Requerimientos de Servicios "MRO"). ▪ Lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR"...
29.	Apéndice 1 Ax 14 Drenaje	Drenaje	Favor de confirmar que no se prevé un drenaje profundo de la plataforma. Dadas las características climáticas del Libramiento, favor de confirmar si el MRO o la Fiduciaria lo deberá prever.	Los elementos de drenaje están descritos en el Anexo 14 del Perfil Informativo del Libramiento.

Página 13 de 41



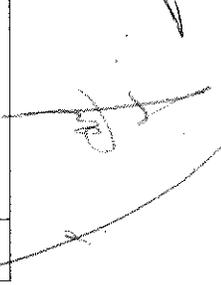


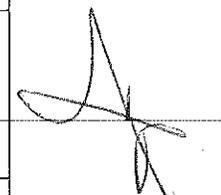
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

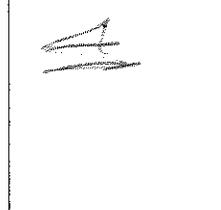
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
30.	Apéndice 1 Ax 16 Tránsito	Estudio de tráfico	Favor de indicar si el estudio de tráfico incluye la zona entre el PR24 +000km - PR30 + 600km	Favor de remitirse al numeral 6 (ANÁLISIS SOBRE LA CONFIGURACION DEL LIBRAMIENTO) del ANEXO 16 del Perfil Informativo del Libramiento: "ESTUDIO DE TRÁNSITO, PRONÓSTICO DE DEMANDA Y ESTRUCTURA VEHICULAR", en el cual se presentan los diferentes tramos que conforman el Libramiento y los considerados para el alforo.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 5: PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.				
31.	Formato FE-03, Catálogo de Conceptos "PUSP"	Económico	Favor de confirmar que para los FUSP 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 se integrarán todas las actividades y entregables en una matriz de precio unitario por cada entregable, asentando la cantidad de 1 (un) Servicio Prestado para dichos PUSP, en el formato FE-03 "CATALOGO DE CONCEPTOS (PUSP)", considerando que esto, entre otros aspectos, permite tener los mismos PUSP y las mismas cantidades en el Catálogo de Conceptos PUSP, para mantener la igualdad de condiciones entre todos los concursantes.	Tal y como se indica en el Formato FE-03, se deberá incluir el precio unitario por cada uno de los PUSP (con excepción de PUSP-7 que no cotiza). Se reitera lo requerido en el Formato FE-03
32.	Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento"	Técnico	Favor de confirmar que el inicio de la troncal se considera que es el Km 1+420 y no el 0+000, como indican algunos datos de campo, ya que de ello depende la definición de los tramos homogéneos en que se harán los trabajos de Conservación.	Los cadenamientos considerados en el Perfil Informativo son referenciales. La referencia al km 1+420 corresponde al cadenamiento de obra utilizado por las empresas involucradas en la construcción del Libramiento, que coincide con el cadenamiento geométrico o punto de arranque del equipo de alto rendimiento para la toma de datos. Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto del Libramiento inicia en el km 0+000. En cada Anexo del Perfil Informativo se indica cuál cadenamiento ha sido tomado en cuenta para valorar el indicador respectivo.
33.	Apéndice 1 "Perfil Informativo del	Técnico	Favor de proporcionar el módulo resiliente de las bases en los pavimentos, ya que lo requiere el programa FDM4.	Con esta fecha, se incorpora en el Sistema Compañet la actualización del Anexo 6 (seis) del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
34.	Libramiento" Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento"	Técnico	No se pueden descomprimir archivos del anexo AX 14 drenaje, "14.2.3. Tablas de Resultados OC_L_GASA 40.pdf", debido a lo largo de la ruta de las carpetas. De igual manera, no se puede descomprimir el archivo "14.2.3. Tablas de Resultados OC_L_GASA 40.pdf", del archivo comprimido "Ap 1 Req Serv Perfil Ax 14 Obras Drenaje.part1", debido a lo largo de la ruta de las carpetas. Favor de proporcionar la información faltante. Faltan carpetas del Proyecto Referencial de la plaza de cobro. Favor de proporcionar la información faltante.	Requerimientos de Servicio "MRO". Su apreciación es incorrecta. Los datos están correctamente integrados y es posible descomprimir los archivos citados en su pregunta.
35.	Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo", Proyecto Referencial de la Plaza de Cobro.	Técnico		Su apreciación es incorrecta. Se reitera el contenido de la respuesta a la pregunta número 77 (setenta y siete) de la Segunda Junta de Aclaraciones que establece textualmente: "77. Se aclara que se actualiza (se incorpora en el Sistema CompraNet) el Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO", incluyéndose el " <u>Proyecto Ejecutivo Referencial de Plazas de Cobro, edificios e instalaciones</u> ", mismo que considera la información disponible sobre dicha infraestructura. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO". Sin menoscabo de lo señalado en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el proyecto ejecutivo definitivo se entregará al "MRO"."

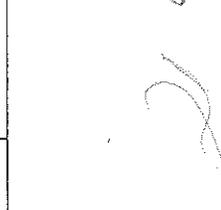




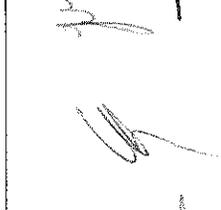


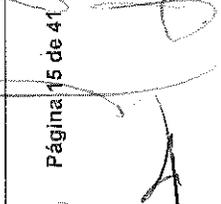












ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
36.	Anexo 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Económico	Se indica que el suministro de servicios como luz, agua, telefonía, se cobre en los costos indirectos. Sin embargo, para el cumplimiento de algunos indicadores de Operación se requiere prestar directamente el servicio de telefonía o utilizar la energía eléctrica para el adecuado funcionamiento de la plaza de cobro; ¿Esos servicios también se cobran en los costos indirectos o se cobran en el costo directo de cada indicador?	Favor de remitirse al segundo párrafo del inciso A) del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente: "Lo anterior, en el entendido que <u>todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos.</u> " ²
37.	Anexo 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Económico	¿En qué rubro se debe incluir el costo de la reposición de equipos de peaje, telepeaje e ITS?	Favor de remitirse a los párrafo segundo a cuarto del numeral 4.6.1. de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establecen textualmente: "Para el cumplimiento del Indicador O-BAC el "MRO" está obligado a implementar un Programa de Mantenimiento Anual de Instalaciones y Edificios, que prevea las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo correspondientes. Dicho Programa formará parte del Programa de Operatividad Anual, cuya elaboración y aprobación se ajustará a lo dispuesto en el numeral 3.3.4.4.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". Cualquier erogación (reparación o reposición) derivada de una ineficiente aplicación del Programa de Mantenimiento Anual de Instalaciones y Edificios, serán asumidos exclusivamente por el "MRO". El mantenimiento aquí referido incluirá la reposición de cualquier componente del sistema de Gestión de Peaje (incluyendo Telepeaje e ITS)"

² Énfasis añadido.



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
38.	Anexo 1 REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"	Económico	Respecto del señalamiento vertical, ¿se entregará dentro de Estándares de Desempeño o debe considerarse la sustitución de dicho señalamiento vertical?	Se tiene previsto entregar el Libramiento al "MRO" con el señalamiento completo, con excepción del señalamiento normativo relacionado con el Sistema ITS y Comunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO"; y de las obligaciones a cargo del "MRO" para lograr el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR", en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.3.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
39.			Favor confirmar que la contratación del personal que prestará el servicio MRO deberá acreditarse a la firma del contrato, ya que sólo en este momento es posible tener constituida la Sociedad de Propósito Específico con el que se firmaría el contrato y se contrataría el personal adscrito al MRO	Conforme al tercer punto ("v") del segundo párrafo del numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, se podrá acreditar que se cuenta con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO", entre otros, con: 4. Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "MRO" o de la empresa de "Outsourcing" que se vaya a contratar para tal efecto, a partir de la firma del Contrato "MRO". En razón de lo anterior, se debe acreditar que se cuenta con el personal correspondiente en la Propuesta Técnica del Concursante, sin perjuicio que se le contrate hasta el momento de constituir la Sociedad de Propósito Específico que fungirá como "MRO".
NOMBRE DEL CONCURSANTE 6: CALZADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.				
40.	Apéndice 4 de Aspectos Económico Financieros" de las bases Generales de concurso.	Técnico	En relación al Diseño de refuerzo de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al Método ASSTHO, se le solicita a la Convocante confirme el periodo de diseño del refuerzo a considerar y la tasa de crecimiento de tránsito.	En relación a su primera pregunta, favor de remitirse al numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente: "El Concursante deberá presentar el diseño de refuerzo necesario durante la Etapa de Operatividad, elaborado de acuerdo al método del Instituto de Ingeniería de la UNAM o al método ASSHTO. Además,

Página 17 de 41

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas																								
	Pregunta 76 de Juntas de Aclaraciones			<p><i>deberá presentar este programa bajo el sistema HDM-4."</i></p> <p>Asimismo, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el inciso A) del numeral 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>En relación a su segunda pregunta, en el Anexo 16 del Perfil Informativo se incluye toda la información disponible sobre el tránsito estimado a circular en el Libramiento.</p> <p>Las equivalencias son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="828 1291 933 2026"> <thead> <tr> <th></th> <th>CU</th> <th>CA1</th> <th>CA2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>camión 2 ejes</td> <td>camión 3 ejes</td> <td>camión 4 ejes</td> <td>camión 5 ejes</td> </tr> <tr> <td>camión 3 ejes</td> <td>camión 4 ejes</td> <td>camión 5 ejes</td> <td>camión 6 ejes</td> </tr> <tr> <td>camión 4 ejes</td> <td>camión 5 ejes</td> <td>camión 6 ejes</td> <td>camión 7 ejes</td> </tr> <tr> <td>camión 5 ejes</td> <td>camión 6 ejes</td> <td>camión 7 ejes</td> <td>camión 8 ejes</td> </tr> <tr> <td>camión 6 ejes</td> <td>camión 7 ejes</td> <td>camión 8 ejes</td> <td>camión 9 ejes ó más</td> </tr> </tbody> </table>		CU	CA1	CA2	camión 2 ejes	camión 3 ejes	camión 4 ejes	camión 5 ejes	camión 3 ejes	camión 4 ejes	camión 5 ejes	camión 6 ejes	camión 4 ejes	camión 5 ejes	camión 6 ejes	camión 7 ejes	camión 5 ejes	camión 6 ejes	camión 7 ejes	camión 8 ejes	camión 6 ejes	camión 7 ejes	camión 8 ejes	camión 9 ejes ó más
	CU	CA1	CA2																									
camión 2 ejes	camión 3 ejes	camión 4 ejes	camión 5 ejes																									
camión 3 ejes	camión 4 ejes	camión 5 ejes	camión 6 ejes																									
camión 4 ejes	camión 5 ejes	camión 6 ejes	camión 7 ejes																									
camión 5 ejes	camión 6 ejes	camión 7 ejes	camión 8 ejes																									
camión 6 ejes	camión 7 ejes	camión 8 ejes	camión 9 ejes ó más																									
41.	Anexo 16 ESTUDIO DE TRANSITO Y ESTRUCTURA VEHICULAR del Perfil Informativo.	Técnico	En tal estudio muestra una clasificación vehicular A, B, Cu, CA1 Y CA2. Se le solicita a la convocante de manera respetuosa confirme la clasificación para los Cu, CA1 Y CA2 conforme a la normativa de la SCT.	<p>Su apreciación es incorrecta.</p> <p>Se reitera la respuesta de la pregunta número 202 (doscientos dos) de la Segunda de Aclaraciones que establece textualmente:</p> <p><i>"Se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO"."</i></p> <p>En concordancia con lo señalado en la respuesta antes citada, el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" dispone a la letra:</p> <p><i>"En la fecha de firma del Contrato "MRO" o con posterioridad, sujeto a</i></p>																								
42.	2ª Junta de Aclaraciones Pregunta No. 202	Técnico	Nuestra pregunta realizada en la segunda junta de aclaraciones no ha sido contestada. Nos queda claro que se entregaran las obra concluidas, por lo que solicitamos a la convocante de la manara más atenta y respetuosa una fecha aproximada para la conclusión de los trabajos. Lo anterior con la finalidad de verificar en campo, actualizar y complementar la información del Perfil Informativo e integrar nuestra oferta.																									

3 Énfasis añadido.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
43.	Perfil Informativo	Técnico	Se le solicita a la Convocante otorgue los Módulos Elásticos de las capas del pavimento ya que en la información del Perfil Informativo no los incluye, lo anterior con la finalidad de realizar el diseño de refuerzo de la estructura del pavimento solicitado.	<p>la terminación de las obras del Libramiento y a la entrega-recepción de las mismas por parte de la SCT al Fiduciario, éste notificará por escrito al "MRO", la fecha en la que se llevará a cabo el acto de entrega-recepción del Libramiento."</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse al último párrafo del numeral II.5.2 del apartado de Aspectos Técnicos que señala:</p> <p>"Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que la entrega-recepción del Libramiento se llevará a cabo el Día 22 de agosto de 2016 y la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" será el 07 de septiembre de 2016."</p> <p>Con esta fecha, se incorpora en el Sistema CompraNet la actualización del Anexo 6 (seis) del Perfil Informativo del Libramiento (Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO").</p>
44.	Perfil Informativo	Técnico	En virtud de que la esencia del contrato es el Mantener, rehabilitar y operar bajo el esquema de cumplimiento de estándares de desempeño solicitamos a la convocante ratifique si será necesario considerar los trabajos de reconstrucción.	<p>Los trabajos de Reconstrucción PUSP o Reconstrucción PUM en el Libramiento se ajustarán a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Favor de remitirse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El numeral 5.1.1 "Alcance general de los trabajos de... ..Reconstrucción PUM" de los Requerimientos de Servicio "MRO". (ii) El numeral 6.4 "PUSP 9: Reconstrucción final PUSP en el Libramiento", de los Requerimientos de Servicio "MRO". (iii) Las definiciones de Reconstrucción PUSP y Reconstrucción PUM contenidas en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 de las Bases Generales del

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
45.	Perfil Informativo	Técnico	En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior favor de confirmar hasta que capa es necesario realizar dicha reconstrucción, ya que en las definiciones indica que será hasta sub base, pero de encontrarse vicios ocultos en capas inferiores, cuál sería el mecanismo de pago, tiempo y gestión a realizar.	Concurso). Los alcances de la Reconstrucción PUSP final en el Libramiento se ajustarán a lo establecido en el numeral 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Tratándose de trabajos no previstos en el objeto del Contrato "MRO" se estará a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Es incorrecta su apreciación.
46.	Perfil Informativo	Técnico	Si la reconstrucción fuera mayor a los 4.7 Km plasmados en el perfil informativo, favor de aclarar si será motivo de una ampliación en el monto contractual.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concurssante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
47.	Formato Económico FE-03	Técnico	En relación al catálogo de conceptos PUSP en la partida de SERVICIOS PUSP DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA en el concepto MRC-PUSP-7 en la columna de cantidad, indica que NO COTIZA. Debemos omitir tal concepto o simplemente no cotizarlo favor de aclarar.	Tal y como se indica en el Formato FE-03 el PUSP-7 "no cotizar", es decir, no deberá incluirse un precio unitario. El pago mediante PUSP respectivo se sujetará a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
NOMBRE DEL CONCURSANTE 7: SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ORLER, S.A. DE C.V.				
48.	Experiencia y competencia del personal clave II.1.2. Descripción del personal clave.	Técnico	Se indica "... que el Especialista en Sistemas, deberá acreditar haber obtenido título profesional de Ingeniero en Electrónica, Licenciado en Informática, Ingeniero en sistemas..." Solicitamos se precise si dentro de este espectro de profesionistas se incluyen profesionistas que cuenten con el Título de Ingeniero Mecánico Electricista, en el Área	No es procedente su solicitud. Conforme al numeral II.1.2.6. del Apartado de Aspectos Técnicos, se deberá acreditar que el Especialista en Sistemas sea "de Ingeniero en Electrónica, Licenciado en Informática, Ingeniero en sistemas o su equivalente en el extranjero".



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
49.	<p>Apéndice 3, Aspectos Técnicos II.1.2.6. Especialista en Sistemas: II.1.1.</p>	Técnico	<p>Eléctrica y Electrónica, que es una licenciatura estrechamente interrelacionada con aspectos sustantivos del contrato: equipos electrónicos, equipos electromecánicos, sistemas de control, sistemas de comunicación, dominio de softwares de equipos y software de sistemas informáticos, entre otros.</p> <p>En la especialidad Estándares de Desempeño se establece que la Convocante asignará mayor puntaje al Concurante que compruebe haber presentado hasta tres (3) contratos, lo cual nos parece un requerimiento alto que posicionaría a un muy selecto número de empresas, considerando que este tipo de contratos es aún una práctica limitada en México. Sin que signifiquen eliminar este requerimiento, solicitamos se reconsidere como tope máximo un menor número de contratos de esta especialidad y así conformar un contexto de mayor competitividad en la licitación.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
50.	<p>Bases Generales del Concurso Asignación de Puntos III. Experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos Apéndice 2</p>	Técnico	<p>Confirmar lo requerido en este apartado que establece: "Por lo menos un Contrato de Operación de Carreteras o Autopistas que incluya, el cobro de peaje, por un máximo de 7 años", toda vez que en el apéndice tres del Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.3.1.1. se agrega la palabra telepeaje. Solicitamos se elimine la palabra telepeaje pues es un factor limitativo para acreditarse puntualmente en los contratos, especialmente en contratos antiguos que se mantienen vigentes. La implementación del telepeaje se realiza o se ha realizado, sin que se hayan modificado los contratos. En todo caso el telepeaje es esencialmente un apéndice del proceso de cobro del peaje, que se realiza de manera automatizada y el trabajo operativo se reduce a la conciliación de los eventos que se registran en los carriles asignados al telepeaje, Es decir, el trabajo del operador se centra principalmente en conciliar los eventos del carril e informar al operador del telepeaje (que generalmente es un externo) de las incidencias, correcciones y ajustes para obtener el pago</p>	<p>Se aclara que se modifican</p> <p>a) El tercer punto ("*) del primer párrafo del numeral II.3.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar como sigue: "Operación de plazas de cobro en Carreteras o Autopistas, incluyendo el cobro de peaje y telepeaje."</p> <p>b) Los numerales II.4.2 y II.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar como sigue: "II.4.2 ...por lo menos uno deberá ser de "Operación de Carreteras o Autopistas" que incluya el cobro de peaje..."</p>

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature on the left and a date '20 Feb 16' on the right.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
51.	Requerimiento de Servicio 3.1. Entrega-recepción del Libramiento Inciso B, Sub-inciso e. 3.3. Etapa de Puesta a Punto	Económico	Solicitamos atentamente, se precise el esquema para resarcir al MRO el costo de rehabilitación de los vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión resultantes del proceso constructivo	Favor de remitirse al numeral 3.1, inciso B), subinciso e) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "e. Reconoce que en caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, el "MRO" tendrá la obligación de acreditar al Fiduciario, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de dichos vicios, sin perjuicio que el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. En caso procedente, el Fiduciario requerirá a la SCT el pago del monto de los vicios ocultos y, en su caso, reembolsará las cantidades respectivas al "MRO".
52.	Requerimiento de Servicio 5. Servicios "MR": Alcances de las Actividades inherentes a Dichos Servicios; y Estándares de Desempeño Aplicables a los Mismos	Técnico	Podrían aclarar que pasará por las etapas, cuando haya sub tramos donde se realicen trabajos de mantenimiento mayor, reconstrucción y/o rehabilitación de la carretera, en los cuales no se puedan acreditar los estándares de desempeño por las obras, ¿se cobrará el estándar completo del tramo carretero?	El "MRO" deberá programar y ejecutar los trabajos de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, o Reconstrucción PUM (según dichos términos se definen en el Modelo Contrato "MRO" y considerando los alcances enunciativos más no limitativos que se señalan en el numeral 5.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO") de tal forma que no se afecte el nivel de cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR". Favor de remitirse al numeral 5.2 "Tablas de Verificación de Cumplimiento", de los Requerimientos de Servicio "MRO", en las cuales se establecen, entre otros, la forma y frecuencias de medición de los Estándares de Desempeño "MR", así como los umbrales de valores y factores de deducción.

[Handwritten signatures and initials are present in the left margin of the page.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>Por otra parte, con relación a los trabajos de Reconstrucción PUSP final en el Libramiento, se aclara que se agrega un inciso F) al numeral 6.4 "PUSP 9: Reconstrucción PUSP final en el Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:</p> <p><u>"F. Cumplimiento de Estándares de Desempeño "MR"</u></p> <p><u>Cuando la ejecución de los trabajos de Reconstrucción PUSP (incluyendo, en su caso, las obras de reconstrucción adicionales a que se refiere el numeral 6.5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") pueda afectar el cumplimiento de alguno o algunos de los Estándares de Desempeño "MR" asociados a dichos trabajos, no se considerará que existe incumplimiento, sujeto a los siguientes supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Los trabajos de Reconstrucción PUSP deberán cumplir con los alcances y plazos de ejecución previstos en el proyecto ejecutivo respectivo, debidamente aprobado.</u> ▪ <u>Los trabajos de Reconstrucción PUSP deberán programarse en subtramos específicos, de tal forma que no se afecte la operatividad de la longitud restante del Libramiento, respecto de la cual serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño "MR".</u> ▪ <u>Prevía solicitud del "MRO", el "AAS" deberá validar, mediante dictamen que se incluirá en el Reporte Mensual de la Unidad de Autocontrol del "MRO", que exclusivamente durante el período de ejecución de algún trabajo de Reconstrucción PUSP no se considerará que existe incumplimiento de uno o varios de los Estándares de Desempeño "MR", asociados con dichos trabajos."</u>

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
53.	Definiciones Apéndice 1 Definición de Carreteras o Autopistas	Técnico	<p>La definición de "Carreteras o Autopistas" como una "vía de tránsito de vehículos, de por lo menos 5 kilómetros de longitud, con control total de acceso, dos (2) o más carriles de circulación y velocidad de proyecto en el rango de ochenta (80) Km/h a ciento diez (110) Km/h", es de nuestro entendimiento como un factor que restringe la participación de las empresas operadoras de puentes de peaje para el Servicio "O".</p> <p>En todo caso, dicha definición sería válida solamente para acreditar la experiencia de conservación, rehabilitación y reconstrucción de carreteras de peaje.</p> <p>Los servicios de Operación en los puentes de peaje, especialmente en los puentes internacionales, demandan requerimientos operativos de alta exigencia, en los cuales se realiza gestión de: Ingresos y aforos; sistemas de peaje, telepeaje y medios electrónicos de pago; servicios al usuario y sistemas inteligentes de transporte; atención de emergencias y descomposturas vehiculares en viaducos confinados; administración del derecho de vía e invasiones de vendedores; todo ello en condiciones de intenso tráfico vehicular, coordinación bajo agenda binacional y cobros en moneda nacional y extranjera; por lo cual solicitamos atentamente que los contratos de peaje de puentes nacionales e internacionales apliquen para acreditar la experiencia en operación de autopistas, toda vez que se cumple con todos los requerimientos del servicio "O" y que la referida definición no sea una restricción para acreditar experiencia de operación de autopistas.</p> <p>En todo caso, se solicita que al alcance de la definición de "Carreteras o Autopistas" incluya a los puentes de peaje.</p>	<p>El término "Operación de Carreteras o Autopistas" es distinto al concepto "Carreteras y Autopistas"; ambos definidos en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que se modifican:</p> <p>a) Las definiciones de: (i) Carreteras o Autopistas, (ii) Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, (iii) Elaboración de Estudios y Proyectos, y (iv) Operación de Carreteras o Autopistas; del Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>"Carreteras o Autopistas</p> <p><i>Los caminos o vías cuyas especificaciones técnicas permitan clasificarlos como "ET", "A" o "B" conforme al "Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal".</i></p> <p><i>Para efectos de caminos o carreteras de jurisdicción distinta a la federal, deberá adjuntarse la documentación correspondiente, como anexos del contrato, o documento emitido por Autoridad Gubernamental, que permita acreditar la referida clasificación.</i></p> <p><i>Vía de tránsito de vehículos de peaje de por lo menos 5 kilómetros de longitud, con control total de acceso, dos (2) o más carriles de circulación y velocidad de proyecto en el rango de ochenta (80) Km/h a ciento diez (110) Km/h.</i></p>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>Realización de obras de construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de Carreteras o Autopistas, considerando al menos obras de drenaje, terracerías o pavimentos</p>
			<p>Elaboración de estudios y proyectos</p>	<p>Elaboración de estudios y proyectos de "Sistemas Inteligentes de Transporte" (ITS) en Carreteras o Autopistas; o de estudios y proyectos ejecutivos de obras de operación, construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de Carreteras o Autopistas, considerando al menos obras de drenaje, terracerías, o pavimentos"</p>
			<p>Operación de Carreteras o Autopistas</p>	<p>Gestión de en (i) Carreteras o Autopistas o (ii) puentes de peaje, de: ingresos y aforos y sistemas de peaje, y, en su caso, telepeaje y medios electrónicos de pago, servicios al usuario y Sistemas Inteligentes de Transporte, atención de emergencias operativas y administración del derecho de vía</p>
				<p>b) Se elimina la definición de "Fecha de Terminación del Contrato "MRO", del Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso</p>
				<p>c) Se modifican el tercero y cuarto del numeral III.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:</p>
				<p>...</p>
				<p>...En el caso de Operación de plazas de cobro en Carreteras o</p>

Handwritten signatures and initials:
 A 24
 [Signature]

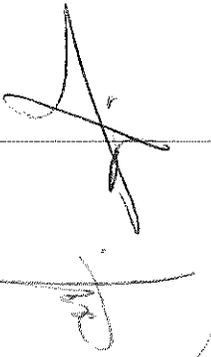
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

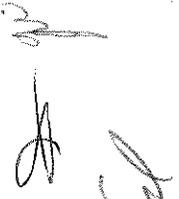
No.	Numeral punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
54.	Requerimiento de servicios 4.1 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de peaje 4.1.2. Consideraciones particulares	Técnico	Se indica que el MRO "... deberá desarrollar políticas de respaldo de información que incluyan medidas para el almacenaje de las referidas unidades fuera del área del Libramiento y que posibiliten recuperar la información en casos de incendio u otros desastres naturales en los carriles, Plazas de Cobro o Centro de Gestión", ¿podrían precisar si dentro de esas políticas se está considerando el montaje de un sistema espejo o qué tipo de respaldo se requiere?	<p>Favor de remitirse al inciso H del numeral 4.1.2. de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente:</p> <p><i>"En caso de contingencias y con fines de seguridad, el Sistema de Gestión de Peaje contempla unidades de respaldo automáticas que en todo momento permitan la operación continua y aseguren la integridad de la información. Adicionalmente, el "MRO", como parte del Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje e ITS, deberá desarrollar políticas de respaldo de información que incluyan medidas para el almacenaje de las referidas unidades fuera del área del Libramiento y que posibiliten recuperar la información en casos de incendio u otros desastres naturales en los carriles, Plazas de Cobro o Centro de Gestión"</i></p> <p>Lo anterior, sin perjuicio que el "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y</p>

4. Énfasis añadido.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
55.	Requerimiento de Servicios 3.2.2.2 Actividades generales	Técnico	¿En referencia al stock de refacciones para el sistema de peaje, se nos podría indicar que tecnología al respecto se implementará en el Libramiento Villahermosa?	Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida. Favor de remitirse al Apéndice 5 "Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
56.	Requerimiento de Servicio MRO del Modelo de Contrato MRO (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se indica que el fiduciario entregará la señalización vertical y horizontal dentro del libramiento, sin embargo, en los alcances del servicio se menciona que como parte de las actividades del MRO, se incluye la inducción del aforo hacia el Libramiento. Esto implica el sembrado de señalamiento inductivo, señalética y diagramática fuera del Libramiento Villahermosa. ¿Solicitamos atentamente se nos indique quien asumirá estos costos?	Su apreciación es incorrecta. Los Requerimientos de Servicio "MRO" no hacen mención a "la inducción del aforo hacia el libramiento" Lo anterior, es independiente a los alcances previstos para el cumplimiento de los Estándares de Desempeño MR-10-SH y MR-11-SV.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 8: GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.				
57.	En el punto "3. ETAPAS DE LOS SERVICIOS "MRO" del Anexo 1 Clo MRO Req Servicio MRO LVH 04.07.16, en la hoja 11	Técnico	Se mencionan las etapas a cumplir, pero ¿se debe de generar una "IT-08 Metodología de Trabajo" para cada una de las etapas o solamente para la ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA DE SERVICIOS "O" Y DE SERVICIOS "MR"?	Deberán comprender todos los alcances y etapas en las que los Servicios "MRO" deberán ser prestados, conforme a los Requerimientos de Servicio "MRO". Favor de remitirse al numeral 11.5.1.3 del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso: Apartado de Aspectos Técnicos, que establece: "El Concurante deberá presentar en el formato de su elección, con un separador identificado como IT-08 la descripción detallada de la planeación integral (Metodología) que incluya los planes y procedimientos bajo los cuales suministrará los Servicios "MRO" ".






Página 27 de 41

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
58.	III.4.7.9, página 25 de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de confirmar que, para la entrega de Proposiciones, se entregarán tres carpetas: (i) Propuesta Técnica, (ii) Propuesta Económica y (iii) Requisitos legales y capacidad financiera del Concurante.	Conforme a lo establecido en el numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso: "La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales y de capacidad financiera que han de cubrir los Concurantes deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada."
59.	En el punto 3.8.1 Medios Fijos pag 28, "Programa Anual de Referencia"	Técnico	Se hace mención que se debe de contar con un Laboratorio, ¿este debe ser acreditado como Laboratorio de Asfalto ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMMA) o solamente debe de trabajar bajo los lineamientos ISO 17025 Requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración?	El laboratorio debe estar acreditado, con registro vigente, ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMMA).
60.	En el punto 3.8.1 Medios Fijos pag 28, "Programa Anual de Referencia"	Técnico	Referente a la pregunta anterior, ¿debe ser acreditado el Laboratorio, ¿este trabajará bajo el alcances de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 18001?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 59 (cincuenta y nueve) de la presente acta.
61.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas.	Técnico	Referente a la solicitud de información, ¿se tiene contemplado que para las empresas que consorcia con subsidiarias, los estados financieros no serán iguales a los presentados en la declaración anual, esto derivado de que la anual se presente a nivel individual?	Es correcta su apreciación. Sin perjuicio de lo anterior, se reiteran los requerimientos señalados en el numeral II.2.5. del Apartado de Aspectos Técnicos.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
62.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas.	Técnico	Referente a la solicitud de información, ¿los estados financieros a presentarse deberán ser iguales a los de la declaración anual, considerando que la clasificación que solicita el SAT no es la misma que se aplica conforme a Normas de Información Financiera y no sería práctico la determinación de las razones financieras?	Es correcta su apreciación. Sin perjuicio de lo anterior, se reiteran los requerimientos señalados en el numeral II.2.5. del Apartado de Aspectos Técnicos.
63.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas.	Técnico	¿Existe algún requisito además de la firma de del responsable de la preparación para los estados financieros, como papel membretado, etc?	No existen requisitos adicionales a los requeridos en el numeral II.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos para acreditar la situación financiera del Concurante, sin perjuicio de la obligación de éste de cumplir con los requisitos generales para la presentación de documentos a los que se refieren las Bases Generales del Concurso.
64.	Formato FT-10	Técnico	¿En qué columna se debe reflejar el resultado de la Razón de Capital de Trabajo Neto, en índice obtenido del Licitante o en la de Nivel mínimo?	En la columna denominada "Índice obtenido del Concurante"
65.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015.	Técnico	¿Si existen declaraciones complementarias de los ejercicios 2014 y 2015, con la última declaración presentada y sus respectivos Estados Financieros es suficiente, ó se tiene que entregar copia sólo de la última presentada?	Se reiteran los requerimientos señalados en el numeral II.2.5. del Apartado de Aspectos Técnicos.

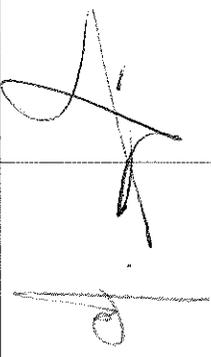
[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]

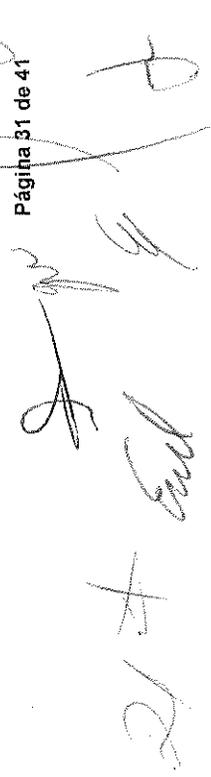
ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
66.	En el punto II.2.5.1.1. se solicita copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstos.	Técnico	Los Estados Financieros que se contemplan en la declaración anual sólo son Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, confirmar que de los 4 Estados Financieros básicos sólo se tienen que entregar estos dos.	Es correcta su apreciación.
67.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	El anexo evidencia que la estructura de pavimentos está compuesta por mezcla asfáltica, base estabilizada con asfalto, base estabilizado con cemento y subbase hidráulica. Sin embargo no da mayores indicios del tipo de subrasante; si es material fino o material granular, se solicita a la convocante esta información de la subrasante.	Se aclara que con esta fecha, se incorpora en el Sistema CompraNet la actualización del Anexo 7 (siete) del Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
68.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	Se solicita a la convocante pueda entregar los valores de (SN) Número Estructural Efectivo, resultado del retro análisis de la deflección de impacto.	Se aclara que con esta fecha, se incorpora en el Sistema CompraNet la actualización de los Anexos 6 (seis) y 17 (diecisiete) del Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
69.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	Se solicita a la convocante pueda entregar los valores de Mr (módulo resiliente), resultado del retro análisis de la deflección de impacto.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 68 (sesenta y ocho) de la presente acta.
70.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	Se solicita a la convocante pueda entregar los valores de (Ep) Módulo Equivalente del Pavimento, resultado del retro análisis de la deflección de impacto.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 68 (sesenta y ocho) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
71.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	Se solicita a la convocante pueda informar si procesaron la FWD solo por método AASHTO o se empleó algún calculo mecanicista para conocer los módulos de los materiales estabilizados presentes.	Adicional al método AASHTO, se determinaron los módulos de elasticidad de las capas del pavimento mediante retrocálculo con base en las deflexiones obtenidas con FWD.
72.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	Se solicita a la convocante pueda informar si se cuenta con el diseño estructural de pavimentos original del libramiento; en caso de tener esta información se solicita pueda anexarse al perfil informativo.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
73.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	Se solicita a la convocante la entrega de los registros de temperatura de la mezcla asfáltica al momento de efectuar los ensayos de deflectometría de impacto información que componen el Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 68 (sesenta y ocho) de la presente acta.
74.	Perfil Informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	Se solicita a la convocante pueda entregar el valor del Factor del Eje Equivalente de Carga (FEC) de cada tipo de vehículo. En caso de no contar con esta información, se solicita a la convocante entregue una propuesta de los parámetros teóricos de cálculo.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 68 (sesenta y ocho) de la presente acta.
75.	Anexo I del Contrato "MRO" Modelo de Requerimiento de Servicio "MRO" Estandar MR-2-IRI	Técnico	Se solicita a la convocante considerar un umbral mayor para el índice de Rugosidad Internacional (IRI) que debe cumplir el MRO con la finalidad de evitar trabajos continuos en el Libramiento que afecten el nivel de servicio de la autopista y desincentiven al usuario tomar esta vía.	No es procedente su solicitud.




 21 de Ene

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
76.	Anexo I del Contrato "MRO" Modelo de Requerimiento de Servicio "MRO" Estandar MR-2-IRI	Técnico	Se le consulta a la convocante si dentro de los cadenamientos de los eventos extraordinarios, específicamente en los puentes, están considerados los aproches de los mismos. En caso de estar considerado, favor de indicar los metros para cada caso.	En el numeral 6.2 del Anexo 1 "RI" del Perfil Informativo está incluida una tabla con los eventos extraordinarios identificados. En la columna de "observaciones" se clasifica el lugar de ocurrencia de los mismos, ya sea "puentes", "acceso a los puentes", "Junta de puente" o "inicia puente" y en las columnas cad. Geométricos su ubicación. Favor de remitirse al Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso, que establece textualmente: "Sistema de Gestión de Peaje: Equipo de control de tránsito ⁵ y software instalado en los carriles de las Plazas de Cobro, suministrados por el Fiduciario y puestos en servicio por el "MRO", que permite la recaudación de los fondos del peaje y Telepeaje, así como las bases de datos y registros generados."
77.	Apéndice 3 de las BGC Apartado de Aspectos Técnicos II.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento, numeral II.2.4.4	Técnico	Referente al punto II.2.4.4, sobre el equipo con el que deberá contar el "MRO" cuando menos el siguiente: se consulta a la convocante si puede definir lo indicado en el numeral 6, que se refiere a "Equipo para la verificación de la instalación, configuración y calibración de los Sistemas de Control de Tránsito". A que se refiere con "Sistemas de Control de Tránsito"?	Se reitera lo establecido en la Cláusula Décima Octava del Modelo de Contrato "MRO" que señala: DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y GRAVÁMENES. El "MRO" no podrá subcontratar ni ceder, transmitir, gravar o disponer de cualquier otra forma, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "MRO", con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Fiduciario.
78.	Apéndice 3 de las BGC Apartado de Aspectos Técnicos II.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento, numeral II.2.4.4	Técnico	Referente al punto II.2.4.5 es posible subcontratar a empresas extranjeras para la realización de la inspección detallada de los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-6-CF y MR-10-SH.	Lo anterior, con excepción de la subcontratación de: (i) las actividades relativas a los Servicios PUSP a los que se refiere el numeral 6.1. "canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y

5 Énfasis añadido.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
79.	Perfil informativo OT-PUSP-2-0001 Anexo 17: Programa de intervenciones de mantenimiento.	Técnico	Se solicita a la convocante confirmar si la defleciometría de impacto fue tomada únicamente en el carril de baja velocidad de cada uno de los sentidos.	<i>Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicios "MRO"; (ii) los servicios para la inspección detallada de los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-6-CF y MR-10-SH, conforme a los establecido en las Tablas de Verificación de Cumplimiento respectivas, incluidas en los Requerimientos de Servicio "MRO"; (iii) los servicios de laboratorio para verificación de la calidad de asfalto, concreto y muestreo de resistencia de materiales; y (iv) la elaboración de proyectos ejecutivos a cargo del "MRO", en los términos de los Requerimientos de Servicio "MRO".</i> Es correcta su apreciación.
80.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápita, V) Logística	Administrativo	Se solicita que la interfase entre el sistema de peaje y el portal de facturación sea a costo de la convocante o en su caso, establezca un costo máximo que se debe contemplar dentro del proceso de licitación, toda vez, que el sistema de peaje será proporcionado por el Fiduciario.	No es procedente su solicitud. Se reitera lo establecido en el tercer párrafo del numeral 4.4.1 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente: <i>"Derivado de lo anterior, el "MRO", con cargo a los costos indirectos del PUM, deberá contratar los servicios de un proveedor autorizado de certificación que proporcione los servicios de emisión y certificación de los "Comprobantes Fiscales Digitales por Internet" (CFDI). En el entendido que el "MRO" igualmente desarrollará la interfase entre el Sistema de Gestión de Peaje y el sistema de facturación."</i>
81.	FORMATOS TEC ECO MRO LVH 040716	Técnico	Referente a los conceptos del catálogo de Equipos ITS y de Comunicaciones que no aparecen descritos en el archivo "FORMATOS TEC ECO MRO LVH 040716" formato "FE-03", pero si en el numeral 3.1.7 del "Apéndice 6 Req Servicio MRO LVH Requerimientos Sistemas ITS y Coms 040716", se solicita a la	El "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 "PUSP-6: Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, <u>suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al</u>

Handwritten signatures and marks:
 - A large signature on the right side of the page.
 - A signature at the bottom left.
 - A signature at the bottom center.
 - A signature at the bottom right.
 - A large handwritten number '14' in the center.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
82.	Inciso "H" del acta de la Segunda Junta de Aclaraciones pag. 8-9	Técnico	<p>convocante aclarar si este equipamiento será parte únicamente del Proyecto Ejecutivo o si debe suministrarse e instalarse para la etapa de operatividad de carretera en Servicios "O".</p> <p>Asimismo precise si se consideraran como servicios PUSP.</p> <p>El proyecto ejecutivo del CCC no está entre los planos incluidos en el Apéndice 9 de las Bases conexas el 4 de julio 2016. Aparecen sólo los planos del Edificio Administrativo y del de Operaciones, siendo en este último donde se indica debe estar el Centro de Gestión y por ende, el Centro de Control. Se solicita amablemente a la convocante precisar si el CCC debe ser propuesto por el oferente en cuanto a dimensiones y distribución de espacios de forma discrecional.</p> <p>Asimismo favor de precisar si la estructura del edificio de operaciones está preparada para soportar estructuralmente más carga muerta y viva, o se requiere su construcción en un espacio físico adicional.</p>	<p>Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida."</p> <p>El proyecto ejecutivo definitivo de Plazas de Cobro, edificios e instalaciones se entregará al "MRO".</p> <p>Adicionalmente, favor de remitirse al inciso J) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente:</p> <p>"El "MRO" será responsable de implementar un Centro de Gestión que deberá ubicarse en el edificio de operaciones de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento, administrando los espacios del edificio para su adaptación y considerando el equipamiento (distinto del Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario) referido en el Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>En el supuesto que los espacios del edificio de operaciones de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento no resultaran suficientes para las necesidades del centro de control que forma parte del Centro de Gestión, la construcción y adecuación de las instalaciones pertinentes podrán encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
83.	FORMATOS TEC ECO MRO LVH 040716	Técnico	<p>Se solicita a la convocante proporcionar el inventario final de señalización y protecciones de derecho de vía, para que se considere como parte de la propuesta a presentar.</p>	<p>El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.</p> <p>Será responsabilidad del Concurante verificar en campo las condiciones</p>

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
84.	Numeral 4.2.2. del documento "Req de Servicio MRO" (Dispositivos TAG)	Técnico	En referencia a los dispositivos TAG que no han sido incluidos entre los rubros contemplados en el catálogo referencial de requerimientos mínimos, no obstante en el numeral 4.2.2. del documento "Req de Servicio MRO", menciona que el MRO debe almacenarlos, activarlos y comercializarlos. ¿Deben ser considerados en la propuesta técnico-económica de la licitación?	físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Favor de remitirse al numeral 6.3 "PUSP 8: Adquisición de TAG's" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
85.	II.15 Bases Generales	Legal	Se solicita amablemente a la Convocante prorrogar 40 días naturales el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con el fin de analizar la información faltante de proporcionar del Perfil Informativo y establecer la mejor oferta por parte de mi representada, asimismo solicitamos se considere la celebración de una 4ta. Junta de Información para preguntas, sugerencias y aclaraciones así como la celebración de un taller de mecanismos de pago y estructura de los precios solicitados.	No es procedentes su solicitud.
86.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO "MRO" pag. 30	Técnico	De acuerdo a lo estipulado en APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO "MRO" en la hoja 30 dice: Lo anterior, con excepción de la subcontratación de: (i) las actividades relativas a los Servicios PUSP a los que se refiere el numeral 6.1. "canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicios "MRO"; (ii) los servicios para la inspección detallada de los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-6-CF y MR-10-SH, conforme a los establecido en las Tablas de Verificación de Cumplimiento respectivas, incluidas en los Requerimientos de Servicio "MRO"; (iii) los servicios de laboratorio para verificación de la calidad	Deberá estar acreditado, con registro vigente, ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
87.	Anexo 1 del Contrato MRO Modelo de Requerimientos de Servicio MRO, 6.4, PSUP 9: Reconstrucción PSUP final del Libramiento	Técnico	<p>de asfalto, concreto y muestras de resistencia de materiales; y (iv) la elaboración de proyectos ejecutivos a cargo del "MRO", en los términos de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Se solicita a la convocante presentar si el subcontratista encargado de verificar los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-6-CF, debe contar con acreditación de la "Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su equivalente internacional</p> <p>Favor de aclarar los años de garantía de la vida útil remanente para la devolución del Libramiento ya que dentro del numeral 6.4. PSUP 9: Reconstrucción PSUP final del Libramiento, se indican 3 (tres) años y en la respuesta a la pregunta 135 de la 2a. acta de aclaraciones se mencionan 5 (cinco) años.</p>	<p>La Segunda Junta de Aclaraciones fue celebrada con fecha 24 de junio de 2016.</p> <p>Por otra parte, con fecha 4 de julio de 2016, se incorporó en el Sistema CompraNet el Oficio Circular No. 6, mediante el cual se notificó a los Concurstantes, entre otros, lo siguiente:</p> <p>"2. Con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet la versión actualizada de los documentos citados a continuación, mismos que incluyen en control de cambios las adecuaciones realizadas, y que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar."⁶</p> <p>...Anexo 1 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>En concordancia con lo anterior, prevalecerá lo establecido en la versión vigente de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>

⁶ Énfasis añadido.



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
88.	Bases Generales del concurso	Técnico	Favor de proporcionarnos el Perfil Informativo del Libramiento en su última versión con los inventarios aun faltantes de proporcionar. Así como la versión final de todos los documentos que integran las bases del concurso tanto con control de cambios como en versiones limpias.	<p>Con relación al Perfil Informativo del Libramiento proporcionado a los Concursantes, éste integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.</p> <p>Con relación a lo que denomina en su pregunta como "la versión final" de las Bases Generales del Concurso, su apreciación es incorrecta.</p> <p>Las Bases Generales del Concurso (incluyendo sus Apéndices y Anexos) que se encuentran en el Sistema CompraNet, constituyen las versiones vigentes de las mismas, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Al respecto, en las Actas de la Primera, la Segunda, así como del Oficio Circular No. 6, se ha comunicado a los Concursantes la actualización de los documentos que integran las Bases Generales del Concurso y su incorporación a Compranet, derivado de lo cual <u>se eliminan las versiones no vigentes.</u></p> <p>A su vez, la Convocante, para facilitar la consulta de los Concursantes y derivado de un número mayor de adecuaciones, ha proporcionado versiones "limpias" y "con cambios marcados" de algunos documentos (Requerimientos de Servicio "MRO" y Apartado de Aspectos Técnicos), sin que ello implique que se proporcionen ambas versiones para cada uno de los documentos que integran las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Cabe agregar que derivado de esta Tercera Junta de Aclaraciones, con</p>

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o parrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
89.	III.2.1.3.11. Las que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. BASES GENERALES DEL CONCURSO MRO LVH HOJA 11 DE 41	Legal	Con respecto a los supuestos señalados en el artículo 32-d del Código fiscal de la Federación, con que fecha de actualización se deberá presentar la opinión de cumplimiento del 32d	esta fecha se incorporan en el el Sistema Compranet las versiones actualizadas de los documentos de las Bases Generales del Concurso que se indican en la presente acta. El Sistema de Administración Tributaria (SAT) conforme la regla miscelánea 1.2.1.15 ha determinado que "la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión."
NOMBRE DEL CONCURSO: MTE 9: MANTENEDORA DE CAMINOS ALDESEM, S.A. DE C.V.				
90.	3.4.1	Requerimientos del Servicio MRO	Contraprestaciones correspondientes a la Etapa de Operatividad Carretera De acuerdo a la segunda junta de aclaraciones se indicó que las actualizaciones a la normativa durante la etapa de operatividad carretera no serían asumidas por la Convocante. Por lo que se solicita verificar dicha resolución, debido a que este riesgo no lo podrá asumir el MRO.	En la respuesta de la Segunda Junta de Aclaraciones a que hace referencia (169) no se indicó lo que señala en el texto de esta pregunta. Se respondió: "no es correcta su apreciación", lo cual se reitera. Al respecto, favor de remitirse a lo establecido en los numerales 3.3.2, inciso D) y 3.4.2 inciso C) de los Requerimientos de Servicio "MRO", relativos al cumplimiento de Leyes y Normas Aplicables durante las Etapa de Puesta a Punto y la Etapa de Operatividad Carretera, respectivamente, en concordancia con la definición de Leyes y Normas Aplicables contenida en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:

[Handwritten signatures and initials are present in the left margin of the page.]



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<p>Leyes y Normas Aplicables</p> <p><i>Todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, normas, reglas, programas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad competente en la materia de que se trate y sus modificaciones, que se encuentren en vigor en los Estados Unidos Mexicanos. 7 Asimismo, se deberán considerar aquellas normas o disposiciones internacionales a las que remitan las Leyes y Normas Aplicables en relación con los Servicios "MRO" o a las que remitan los proyectos relacionados con dichos servicios.</i></p>
<p>NOMBRE DEL CONCURSANTE 10: SERVYRE, S.A. DE C.V.</p>				
91.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos 6.4	Técnico	<p>Entendemos que la única condicionante, para la realización de los trabajos de Reconstrucción PUSP final, es que deberán concluir en los primeros 90 (noventa) Días del último año de vigencia del Contrato "MRO".</p> <p>Pudiendo iniciar estos, en cualquier fecha anterior a los primeros 90 (noventa) Días del último año de vigencia del Contrato "MRO", favor de confirmar.</p>	<p>Lo anterior, con independencia a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Quinta "Modificaciones al Contrato "MRO", del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>El inicio de los trabajos de Reconstrucción PUSP final en el Libramiento se ajustará a lo establecido en el proyecto ejecutivo que deberá elaborar el "MRO" sujeto a la validación del "AAS" y el Fiduciario, sujeto a los alcances señalados en el numeral 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
92.	Apéndice 3 Aspectos Técnicos 6.4	Económico	<p>Durante la etapa de Reconstrucción PUSP final, ¿Cómo aplicarán los pagos y deducciones PUM Y PUSP, por medio del cumplimiento de estándares de desempeño?, en el entendido de que durante los trabajos de reconstrucción habrá tramos del libramiento que no cumplirán con dichos estándares por la ejecución de estos trabajos.</p>	<p>Respecto de las deducciones que, en su caso, resultaran aplicables a los Servicios "MR" pagados por PUM, favor de remitirse al numeral 5.2 "Tablas de Verificación de Cumplimiento", de los Requerimientos de Servicio "MRO", en las cuales se establecen, entre otros, la forma y frecuencias de medición de los Estándares de Desempeño "MR", así como los umbrales de valores y factores de deducción.</p>

7 Énfasis añadido.

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

No. inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Grial	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			<p>Por su parte, respecto a las deducciones aplicables a los PUSP, favor de remitirse a la Clausula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO".</p> <p>Adicionalmente, se aclara que se agrega un inciso F) al numeral 6.4 "PUSP 9: Reconstrucción PUSP final en el Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:</p> <p><u>"F. Cumplimiento de Estándares de Desempeño "MR"</u></p> <p><u>Cuando la ejecución de los trabajos de Reconstrucción PUSP (incluyendo, en su caso, las obras de reconstrucción adicionales a que se refiere el numeral 6.5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO") pueda afectar el cumplimiento de alguno o algunos de los Estándares de Desempeño "MR" asociados a dichos trabajos, no se considerará que existe incumplimiento, sujeta a los siguientes supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los trabajos de Reconstrucción PUSP deberán cumplir con los alcances y plazos de ejecución previstos en el proyecto ejecutivo respectivo, debidamente aprobado. ▪ Los trabajos de Reconstrucción PUSP deberán programarse en subtramos específicos, de tal forma que no se afecte la operatividad de la longitud restante del Libramiento, respecto de la cual serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño "MR". ▪ Previa solicitud del "MRO", el "AAS" deberá validar, mediante dictamen que se incluirá en el Reporte Mensual de la Unidad de Autocontrol del "MRO", que exclusivamente durante el periodo de ejecución de algún trabajo de Reconstrucción PUSP no se considerará que existe incumplimiento de uno o

[Handwritten signatures and initials are present in the left margin of the page.]

